



## II. Autoridades y Personal

### b) Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

**RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2009, de la Universidad de Zaragoza, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso, mediante el sistema de promoción interna, en la Escala de Técnicos Especialistas de Biblioteca de la Universidad de Zaragoza, y se anuncia el lugar, fecha y hora para la realización del ejercicio de la fase de oposición.**

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la resolución de 5 de octubre de 2009, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, mediante el sistema de promoción interna, en la Escala de Técnicos Especialistas de Biblioteca de la misma, este Rectorado ha resuelto:

*Primero.*—Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

*Segundo.*—Publicar la relación provisional de aspirantes excluidos, que aparece como Anexo a esta resolución, en la que constan los apellidos y nombre, el número de documento nacional de identidad, así como las causas de no admisión.

La lista de admitidos se expondrá, una vez publicada la presente resolución en el Boletín Oficial de Aragón, en los tablones oficiales de la Universidad de Zaragoza, sitos en Zaragoza, en la planta baja del Edificio Interfacultades (C/ Pedro Cerbuna, 12) y en los Vicerrectorados de Huesca (C/ Ronda Misericordia, 1) y de Teruel (Ciudad Escolar, s/n), así como en la siguiente dirección de internet: [http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg\\_humanos/pas/concursos.html](http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pas/concursos.html)

Para evitar errores y hacer posible su subsanación en tiempo y forma en el supuesto de producirse, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino que además figuran en la relación de admitidos.

*Tercero.*—Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de Aragón, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Asimismo, cualquier aspirante que hubiera detectado algún error respecto de sus datos, dispondrá del citado plazo para solicitar la subsanación de los defectos apreciados.

*Cuarto.*—Convocar a todos los aspirantes en llamamiento único para la realización del ejercicio de la fase oposición para el día 21 de febrero de 2010, a las 10:00 horas, en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias.

Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad, o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir como requisito imprescindible para acceder a la realización del ejercicio, y en el supuesto de renovación del DNI, del resguardo de solicitud del mismo acompañado del DNI caducado.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2009.—El Rector P.D. (Res. 26/05/2008) («Boletín Oficial de Aragón» nº 74, de 5 de junio). La Gerente, Rosa María Cisneros Larrodé.

ANEXO

PROMOCIÓN INTERNA

Escala de Técnicos Especialistas de Biblioteca

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
17208132	Carcelero Querol, Alfredo	- Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen
17138696	Cucala Campillo, María Luisa	- Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen - Por no presentar/no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I.
25141157	Espelosin rubira, María Antonia	- Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen
17162477	Herrera Aljjarde, Vicente Marcos	- Por no cumplir los 2 años de antigüedad exigida en la base 2.1.a de la Convocatoria
17434196	Melus Nonay, María Pilar	- Por no presentar/ no estar vigente/ no ser legible fotocopia del D.N.I.
17138404	Sobrino Martínez, Felicitas Consuelo	- Por no presentar/ no estar vigente/ no ser legible fotocopia del D.N.I.
17723216	Tajada Rodrigo, María Pilar	- Por no cumplir los 2 años de antigüedad exigida en la base 2.1.a de la Convocatoria - Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen